ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **YENNY HUSBAND PEÑA,** se procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS	1/02/2022	20/06/2022	4	20	X	
CORPORACION DE FORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL CORFAD	04/02/2017	3O/7/2019	30			
I.E FUNDACIÓN PEDAÓGICA BELLO HORIZONTE	05/02/2014	3O/11/2014	9	25	X	
I.E FUNDACIÓN PEDAÓGICA BELLO HORIZONTE	05/02/2013	3O/12/2013	10	25	X	
I.E FUNDACIÓN PEDAÓGICA BELLO HORIZONTE	09/02/2012	1O/12/2012	11	1	X	
TOTAL, EXPERIENCIA DOCENTE			**64**	**71**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación

al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial establece que **YENNY HUSBAND PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **37.939.883**, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "5-9502-183 Prestar los servicios de carácter temporal como instructor de formación profesional, orientación y asesoría en los programas de los niveles de formación titulada y complementaria modalidad presencial, para el complejo tecnológico minero agroempresarial cumpliendo con el perfil definido en la línea tecnológica Cliente.*"*

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Puerto Berrio, el 20 de Noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por Fernando Cano
Fecha: 2023.11.20 17:20:00 -05'00'

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Proyectó: Yuliana Andrea Cañas Bedoya
Líder de Contratación SP-.